



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde:
Ttes. Alcalde:

D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario:

D. PRIMO LLAMAS FERNÁNDEZ.

En San Agustín del Guadalix, a 26 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de noviembre de 2020, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación

2.1. Servicios de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario (2020/2093). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 27 de octubre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Siendo competentes los Municipios en la "Protección del medio ambiente", de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y estando obligados los municipios con población superior a 5.000 habitantes a prestar los servicios de "...Parque Público..." (art. 26.1.b de la LRBRL), se considera idóneo realizar el servicio mediante contrata por la insuficiencia de medios materiales y humanos del Ayuntamiento, para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse con su realización, en lo relativo en los trabajos a realizar, materiales y maquinaria a emplear.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 77311000 y 77341000	
Valor estimado del contrato: 711.743,18 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 296.559,66 €	IVA: 52.491,06 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 349.050,70 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20201126

Página 1 de 9

Firma 2 de 2	26/11/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	26/11/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001

Url de validación | <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 29 de octubre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 29 de octubre de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 29 de octubre de 2020.
- Resolución de inicio de fecha 30 de octubre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 10 de noviembre de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 10 de noviembre de 2020.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 11 de noviembre de 2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario (2020/2093), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **349.050,70 euros** (296.559,66 euros y 52.491,06 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.2. Servicios de iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2020/2320). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 03 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: el de sistemas de iluminación ornamental durante los periodos establecidos en Pliego, instalación eléctrica provisional, montaje, conexión y puesta en servicio de sistemas de iluminación, y desmontaje de todo ello, una vez finalizado el periodo establecido.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20201126

Página 2 de 9

Firma 2 de 2	26/11/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	26/11/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Código CPV: 34991000-0	
Valor estimado del contrato: 102.978,70 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 61.787,22 €	IVA: 12.975,32 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 74.762,54 €	
Duración de la ejecución: tres años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: Si

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 03 de noviembre de 2020.
- Propuesta de contratación del Concejal del Área de fecha 12 de noviembre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 13 de noviembre de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 13 de noviembre de 2020.
- Resolución de inicio de fecha 16 de noviembre de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 09 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 18 de noviembre de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 18 de noviembre de 2020.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 19 de noviembre de 2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2020/2320), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **74.762,54 euros** (61.787,22 euros y 12.975,32 euros de IVA), para un período de tres años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.3. Servicio de instalación y gestión de residuos en mini puntos limpios.- Prórroga contrato 2018/569

ASUNTO: 2ª PRÓRROGA CONTRATO
 CONTRATO: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN MINI PUNTOS LIMPIOS (2018)
 ADJUDICATARIO: BLIPVERT, S.L.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20201126

Página 3 de 9

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
26/11/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
26/11/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 24 DE JULIO DE 2018
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 24 DE ENERO DE 2021
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2018/569

Vistos los antecedentes del contrato referenciado:

Expediente	2018/569	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: servicio			
Objeto del contrato: servicio de instalación y gestión de residuos en mini puntos limpios			
Código CPV: 90511300-5 (servicios de recogida de basuras)			
Interesado: BLIPVERT, S.L.			
Representante: Héctor Abad Navarro			
Fecha de Formalización: 24 de julio de 2018		Finalización contrato: 24 de julio de 2020	
Duración del contrato: dos años		Duración máxima: cuatro años	
1ª prórroga: 6 meses (Decreto Alcaldía 2020/468)		Finalización contrato: 24 de enero de 2021	

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 16 de noviembre de 2020 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 17 de noviembre de 2020, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.
- Informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **un año y medio**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **25 de julio de 2022**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Firma 2 de 2	26/11/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	26/11/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. Urbanismo

4.1. Recepción Obras Urbanización Interior UE-4

-Absis: OBRAS Y URBANISMO – PROCEDIMIENTO GENÉRICO –Expediente núm. 2018/1638

-Procedimiento: Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 4 (UE-4)

El Sr. Alcalde señaló que este asunto quedaba pendiente hasta disponer de todos los informes técnicos favorables.

4. Juventud.

4.1. I Torneo de Ping Pong Joven 2020. Bases

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO- 2020/2437

Vistas las bases referidas para al I tornero de Ping Pong Joven 2020, a propuesta de la Concejalía de Juventud, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación por unanimidad.

5. Participación Ciudadana.

5.1. I Concurso "Deja tu reseña" 2020. Bases.

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO- 2020/2438

Vistas las bases referidas para el I concurso "Deja tu reseña" 2020, a propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación por unanimidad.

5.2. II Sorteo de Comercio en Navidad. Bases.

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO- 2020/2439

Vistas las bases referidas para el II Sorteo de Comercio en Navidad, a propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver los siguientes asuntos: 6.1., 6.2 y 6.3.

6.1. Servicios de atención psicológica del PMORVG y SERMAM 2020/2431. Pliegos de cláusulas.

- A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 3 de noviembre de 2020.
- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: atención psicológica del PMORVG y SERMAM	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 85321000-5	
Valor estimado del contrato: 147.336,10 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 73.668,05 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 73.668,05 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: Si

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	26/11/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	26/11/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Lotes:

LOTE 1	Código CPV:
Descripción del lote: Atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia de género y familiares dependientes	85321000-5
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 58.556,65	IVA: exento
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 58.556,65	

LOTE 2	Código CPV:
Descripción del lote: Atención a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género	85321000-5
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 15.111,40	IVA: exento
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.111,40	

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 24 de noviembre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 24 de noviembre de 2020.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Resolución de Alcaldía de inicio de expediente de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 3 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de fecha 26 de noviembre de 2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de atención psicológica del PMORVG y SERMAM (2020/2431), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **73.668,05 euros** (exento de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	26/11/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	26/11/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6.2. Servicio de limpieza de edificios públicos (2018/1192).- 2ª Modificación del contrato.

ANTECEDENTES

Al expediente han quedado incorporados los siguientes documentos:

1. Informe municipal de fecha 5 de noviembre de 2020.
2. Notificación de la solicitud de conformidad del contratista a la propuesta de modificación del contrato, de fecha 12 de noviembre de 2020.
3. Conformidad del contratista a la propuesta de modificación del contrato, de fecha 23 de noviembre de 2020.
4. Informe – Propuesta de Vicesecretaría de fecha 24 de noviembre de 2020.
5. Informe de fiscalización de fecha 24 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO que con fecha 10 de julio de 2020 se aprueba, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el expediente de modificación del contrato servicios de limpieza de edificios (2018/1192), consistente en el incremento del precio del contrato por un importe de 38.550,60 euros (31.860,00 euros y 6.690,60 euros de IVA) y durante los meses de julio a noviembre de 2020.

CONSIDERANDO que con fecha 28 de septiembre de 2020 y, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2020/941, se aprueba la prórroga del contrato del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos adjudicado al Grupo Manserco S.L. por un plazo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vence el 1 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO que la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 se mantiene, se estima necesaria y obligatoria la modificación del contrato de servicios de limpieza de edificios públicos en el período prorrogado, esto es entre el 1 de diciembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento a las obligaciones de desinfección derivadas de la aplicación de la normativa, instrucciones y protocolos vigentes en la lucha contra la COVID-19. Que, por razón del incremento del número de horas estimadas para la limpieza y desinfección de los edificios públicos debido a la situación de emergencia sanitaria, es necesaria una modificación del contrato consistente en el incremento del precio del contrato por un importe de **123.411,89 euros** (101.993,30 euros y 21.418,59 euros de IVA).

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 63, 109, 153, 190, 191, 203 a 205, 207, 335, 346 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el órgano competente para resolver es el Alcalde, estando delegado el ejercicio de las competencias en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución nº 725/2019 de 25 de junio de 2019 (BOCM núm. 166/2019, de 15 de julio), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de 2ª modificación del contrato servicios de limpieza de edificios (2018/1192), consistente en el incremento del precio del contrato, por un importe de **123.411,89 euros** (101.993,30 euros y 21.418,59 euros de IVA), para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2021.

Firma 1 de 2	26/11/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	26/11/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente al incremento del precio del contrato.
- TERCERO.** Notificar a Grupo Manserco, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, haciéndole saber que deberá comparecer para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, en su caso, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de **5.099,67** euros (5% 101.993,30 euros).
- CUARTO.** Publicar el anuncio de la modificación aprobada en el Perfil de Contratante en el plazo de 5 días desde su aprobación.
- QUINTO.** Comunicar la presente modificación al Registro de Contratos del Sector Público.
- SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al órgano gestor del contrato.

6.3. Servicios de programa informático de gestión documental y padrón 2020/2313.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: En el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, que incluye a diversas dependencias municipales, está obligado por la normativa nacional, concretamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a facilitar una gestión telemática de los trámites municipales, y, para ello, es necesario contar con aplicativos y sistemas que permitan esa tarea. Para ello, es necesaria la adquisición de un nuevo programa de software, actualizado a las necesidades actuales en cuanto a seguridad de sistemas informáticos, así como actualizado y compatible a aplicativos de terceros que resultan imprescindibles para llevar a cabo las actuales municipales.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: programa informático de gestión documental y padrón	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72268000-1 y 72267000-4	
Valor estimado del contrato: 74.640,60 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 41.421,80 €	IVA: 8.698,57 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 50.120,37 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: No	REMC: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicio de fecha 13 de noviembre de 2020.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 17 de noviembre de 2020.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
26/11/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
26/11/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Resolución de inicio de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 6 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 20 de noviembre de 2020.
- Informe de fiscalización previa de fecha 25 de noviembre de 2020.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de programa informático de gestión documental y padrón (2020/2313).
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **50.120,37 euros** (41.421,80 euros y 8.698,57 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Solicitar oferta a la única empresa que puede prestar el servicio: ABS informática, S.L.U. (Absis/Berger-Levrault), otorgándole el plazo que establezca el órgano de contratación para presentar la oferta, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
- Quinto. Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, haciendo constar la fecha de finalización del plazo de presentación de oferta.
- Sexto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y diez minutos extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	26/11/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	26/11/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	300f90e9272a4a3fb6efda83b31d031b001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

